



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE SUPERVISIÓN**
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

CÓDIGO: SAF-CER-003

VERSIÓN: 2

FECHA EMISIÓN:
04/03/2025

Página 1 de 6

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. SAMC-IMDER-001-2026**

CERTIFICA

Que el contratista. **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTA**, identificado(a) con NIT No. **900.293.165-8**, cumplió con las siguientes obligaciones:

OBLIGA	DETALLE	OBSERVACIONES
1.	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral	Los empleados prestaron el servicio objeto del contrato en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo de 2026, cumpliendo las funciones asignadas (apoyo logístico de eventos deportivos y supervisor de eventos deportivos) con calidad y eficiencia.
2.	El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato	La cuenta de cobro es acorde a los valores estipulados en la propuesta económica tal cual como se ve reflejado en la factura nro. FEVE-349. (cuenta 1 de 8) por valor de \$28.021.703,01
3.	Dotar durante la ejecución del contrato al personal del vestido y labor de conformidad con la ley.	La dotación fue entregada al personal
4.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.	Acatamos las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrando con lealtad y buena fe distintas etapas del proceso.
5.	No acceder a peticiones o amenazas	No accedimos a ninguna petición o amenaza de ningún organismo o

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE SUPERVISIÓN**
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

CÓDIGO: SAF-CER-003

VERSIÓN: 2

FECHA EMISIÓN:
04/03/2025

Página 2 de 6

	<p>de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios</p>	<p>personas que actúen por fuera de la ley, no fue necesario no se presentó el caso, ni realizamos omisión o algún acto o hecho, dado que tampoco se dio el caso.</p>
6.	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen</p>	<p>Cumplimos con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual, cancelando los aportes de los empleados y presentando el soporte de pago de la seguridad social mes vencido</p>
7.	<p>Suministrar toda la</p>	<p>Suministramos a cabalidad la información requerida en las reglas de</p>

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE SUPERVISIÓN**
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

CÓDIGO: SAF-CER-003

VERSIÓN: 2

FECHA EMISIÓN:
04/03/2025

Página 3 de 6

	información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato	participación del proceso del cual se deriva el contrato
8.	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta	Realizamos estricto cumplimiento a todos los requerimientos de la corporación del proceso de contratación en concordancia con la normatividad vigente
9.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	A la fecha no fue necesario informar al supervisor del contrato sobre cualquiera circunstancia que pueda afectar la ejecución de este, dado que no se presentó el caso
10.	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P	No fue requerida los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal, pero el pago de los aportes fue anexado a este informe como se menciona en el punto 6
11.	Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación	Se acredita este pago de la seguridad social y aportes legales artículo 50 ley 789 de 2002 del mes de septiembre de 2023 a través de certificación expedida por el revisor fiscal Adalberto Correa Muñoz TP 273544-T y el representante legal Siervo Cabrales

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE SUPERVISIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

CÓDIGO: SAF-CER-003

VERSIÓN: 2

FECHA EMISIÓN:
04/03/2025

Página 4 de 6

	Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes	
12.	Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	Se le orienta al personal vinculado de la conservación y el uso adecuado de los elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades asignadas
13.	No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los	El personal contratado es mayor identificado con los números de documentos relacionados a continuación Alejandro Tamayo Palomino CC 10.776.895 Roger Manuel Julio Rodiño CC 10.765.936 Fernando Pérez Oviedo CC. 78.707.161 Rafael David Morales Salgado CC 1.003.046.234 Jesus Andres Sanchez Pastrana CC 1.192.807.782 Mario Leandro Jaik Casarrubia CC 78.716.406 Dairo Antonio Santana Esquivel CC 98.615.130

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE SUPERVISIÓN**
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

CÓDIGO: SAF-CER-003

VERSIÓN: 2

FECHA EMISIÓN:
04/03/2025

Página 5 de 6

	niños	
14.	Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio	El carnet esta en proceso de entrega
15.	Realizar el pago de los impuestos que se generen con la legalización del contrato	Nos acogemos a la normatividad vigente del pago de impuestos a lugar para el desarrollo del contrato.
16.	El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de contratación de personal y se compromete al pago de todos los salarios y prestaciones de Ley a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato	Cumplimos con las disposiciones legales de la contratación y se ha ejecutado el pago del salario y prestaciones sociales del mes de abril 2026 laborados por los colaboradores, así como la entrega de dotación del personal
17.	Responder por todo daño que se ocasione a bienes o al personal y a terceros de los que se disponga para la ejecución del contrato	A la fecha no hemos ocasionado daños a bienes o al personal y a terceros, dado que no se ha presentado el caso
18.	El contratista será responsable de los accidentes que puedan sufrir visitantes, su personal o transeúntes como consecuencia de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones que	A la fecha no reportamos ningún accidente como consecuencia de negligencia o descuido dado que no se ha presentado el caso

La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE SUPERVISIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER

CÓDIGO: SAF-CER-003

VERSIÓN: 2

FECHA EMISIÓN:
04/03/2025

Página 6 de 6

	se llegaren a generar por este concepto correrán por cuenta del contratista	
19.	Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios Contratados.	Obramos con diligencia y cuidado necesario en todos los asuntos asignados y socializados con el supervisor del contrato

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el Contrato No. **SAMC-IMDER-001-2026**, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-. ejecutadas durante el período comprendido entre el 08 de abril al 07 de mayo de 2026.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los 14 días de mayo de 2026.

ANDY RAFAEL ESPINOSA BERRIO
Subdirector de Deportes, Recreación y Tiempo Libre IMDER
Supervisor

Proyectó: José Vergara- Coordinador de recreación y tiempo libre

Revisó: Elkin Franco- Abogado contratista IMDER

